



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN

DECRETO (E) N° 1491

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 439 del 20.01.2014, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativa en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1065 del 26.03.2020, que aprueba anexo contrato a contar del 01.03.2020 al 31.01.2021, se modifica la remuneración y función, conforme PADEM y SEP.

3.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.03.2021.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 12.03.2021, Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.01.2022, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

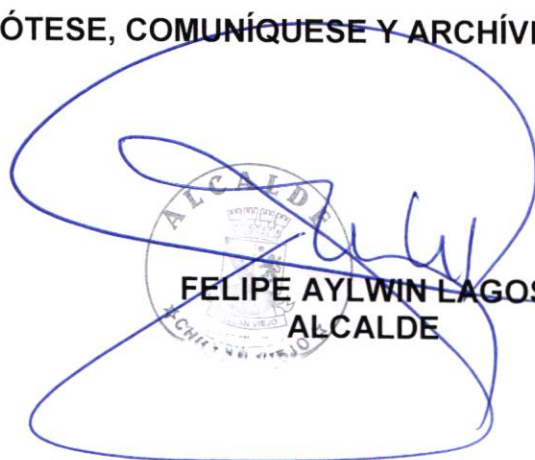
1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 12.03.2021 a Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.01.2022, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme al PADEM y SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos PADEM y SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



FAL / FSC / HHH / OES / MVY / ffp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remun.)



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 12 de marzo del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Administrativa, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 12 de marzo del 2021, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.01.2022, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- “De la labor o función”


En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Administrativa y Apoyo Convivencia Escolar para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 579.993.- (quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$ 489.617.- conforme al PADEM.
- \$ 90.376.- conforme SEP

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN
 RUT.: [REDACTED]
 TRABAJADOR


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE
 EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL